

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO Nº 106

FECHA: SINCELEJO, 17 DE JULIO DE 2018

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	
1	70-001-23-33-000-2018-00063-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. (ADESA)	MUNICIPIO DE SINCELEJO	16-07-2018	SE ADMITE LA DEMANDA-SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	VER
2	70-001-23-33-000-2018-00063-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. (ADESA)	MUNICIPIO DE SINCELEJO	16-07-2018	SE CORRE TRASLADO, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR, AL MUNICIPIO DE SINCELEJO, A FIN DE QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA MISMA	VER
3	70-001-23-33-000-2018-00154-00	AMP	REPARACIÓN DIRECTA	DAVID NAGUITT GUZMÁN LÁZARO	NACIÓN- RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	16-07-2018	SE ORDENA REMITIR A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO ESTE PROCESO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS CON FUNCIONES DEL SISTEMA ORALES, POR SER LOSCOMPETENTES, POR EL MONTO DE LA CUANTÍA	VER
4	70-001-23-33-000-2018-00170-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENEIDA BENAVIDES DE CASTRO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP-	16-07-2018	SE RECHAZA LA DEMANDA-SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL	VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario